



## Cepsa - Refinería "La Rábida"

### Sección Sindical del Sindicato Unitario de Andalucía

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

Coordinadora Sindical de Andalucía

## Información nº 29 - 09

### PARTICIPACION RESULTADOS 2009

Aún no son oficiales los datos de la evolución de los resultados obtenidos por la Compañía Cepsa en el ejercicio del pasado año 2008, aunque se han dado unos valores en la reciente reunión del Comité Intercentros celebrada en Madrid, del 81,05%. No obstante el resultado que se aplique en la nómina del mes de Abril, no tendrá carácter definitivo hasta su aprobación por la Junta General de Accionistas, que suele reunirse en el mes de Mayo, por lo que podría producirse una modificación del dato aportado por la Empresa al alza o a la baja.

Por otro lado, la dirección de Recursos Humanos de la refinería La Rábida nos ha transmitido que ella no ha dado ningún dato aún al Comité de Empresa ni a los Delegados Sindicales del centro. Y nosotros podemos confirmar que los representantes del SU no lo hemos recibido.

Con los valores del porcentaje del 5,5% previsto en el convenio para el 2008 y el 81,05% de los objetivos, resulta un coeficiente final de aplicación del 4,45775% sobre la RBC, Salario Base mas Ad Personam (sin antigüedad, para los que la tengan reconocida).

Como complemento a la información que vemos estos días en tablones, respecto al cobro del PR-2009, sólo para los "nuevos", facilitamos algunos datos que, si bien aparecen en dicha información, entendemos no están suficientemente claros.

Y son lo siguientes:

Un trabajador recién incorporado a la refinería y que probablemente ya está asumiendo tareas de responsabilidad en la misma medida que otro que trabaja a su lado pero no es de la segunda tabla va a dejar de percibir en los tres primeros años de su vida profesional en la refinería (tan solo en el PR):

Si es de nivel 4: 1.074,51 euros

Si es de nivel 5: 1.124,04 euros

Si es de nivel 6: 1.269,83 euros

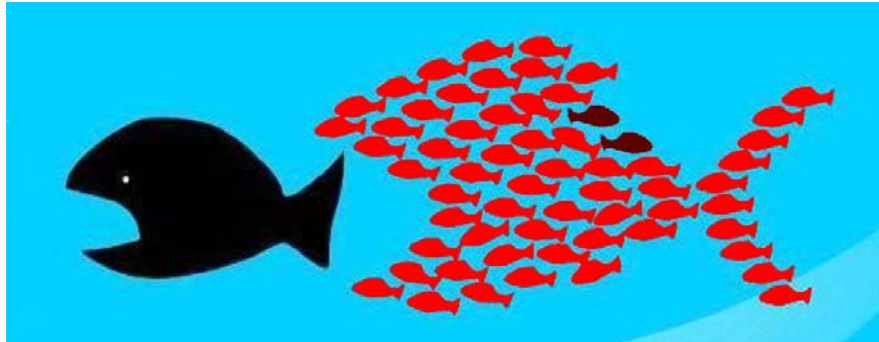
Si es de nivel 7: 1.397,42 euros

Si es de nivel 8: 1.829,49 euros

Destacamos la falta de sensibilidad de algunas personas que ya salieron de la segunda tabla o que nunca les afectó.

Cuando dispongamos de los datos oficiales publicaremos las tablas salariales tanto de los “nuevos” como de los “viejos” con el valor del PR., aplicando el coeficiente del 4,45775%.

Recordamos que precisamente el SU ha sido el que ha pedido tratar este punto en el orden del día de la próxima reunión del Comité.



**miércoles, 15 de abril de 2009**